

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VIENTOVERDE SOCIEDAD ANONIMA
ACTA DE LA SESION DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2019**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de julio de 2019, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía VIENTOVERDE SOCIEDAD ANONIMA, bajo los requisitos de la Ley y de las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación, se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: VIENTOVERDE SOCIEDAD ANONIMA

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en la oficina de la compañía ubicada en la calle La Pradera N36-26 y San Salvador, Edificio Omega, Piso 3, Oficina 303 de la ciudad de Quito, a las 16h00.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Actúa como Presidente Ad-Hoc el Dr. Juan Fernando Almeida Ramón y actúa como Secretario, el señor Gerente General Doctor Oscar Campana.

4.- ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA: Conforme lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, los señores accionistas de la compañía han sido debidamente convocados mediante comunicación email enviada a los Accionistas y publicación realizada en el Diario Últimas Noticias el día cuatro de julio del dos mil diecinueve; a instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de VIENTOVERDE SOCIEDAD ANONIMA el día 16 de julio del 2019 a las 16H00 en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle La Pradera N36-26 y San Salvador, Edificio Omega, Piso 3, Oficina 303 de la ciudad de Quito; para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2018.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico de 2018.

3.- Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y más Estados Financieros del ejercicio económico 2018.

4.- Conocer y Resolver acerca de la Absorción de Pérdidas de la Compañía.

5.- Proceder a la designación del Comisario de la compañía para el siguiente ejercicio económico.

En dicha convocatoria especialmente e individualmente se convocó al Comisario de la compañía para que asista a la Junta.

5.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL (USD)
Raymond Izidor Kohut	\$50.408	\$50.408	50.408	\$50.408
TOTAL	\$50.408	\$50.408	50.408	\$50.408

Se encuentra presente el accionista Raymond Izidor Kohut debidamente representado por el Dr. Juan Fernando Almeida mediante poder especial notariado que presenta físicamente a la Junta y el cual es aceptado.

En tal virtud, se encuentra presente el noventa y nueve punto veinte y dos por ciento (99.22%) del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma y así lo ratifican la totalidad de los accionistas presentes.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2018.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien da lectura al informe presentado por el ejercicio fiscal 2018, el cual resume su gestión y brinda sus sugerencias para el siguiente ejercicio fiscal.

Al no haber observaciones se somete a votación, y el 99.22 del capital social lo aprueba, por lo que tanto el informe de Gerencia General es aprobado por la totalidad de los votos válidos de la Junta.

6.2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico de 2018.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien pide a la Comisaría estando presente proceda a la lectura de su informe. Se menciona que este informe se puso a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley. Una vez concluido se motiona su aprobación.

La moción se somete a votación, y el 99.22 del capital social lo aprueba, por lo que tanto los estados financieros son aprobados por la totalidad de los votos válidos de la Junta.

6.3.- Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y más Estados Financieros del ejercicio económico 2018.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica que conforme a la Ley los Estados Financieros y más documentos han estado a disposición de los señores accionistas y por tanto pide a la Contadora que proceda a dar un breve resumen de los mismos, la conciliación tributaria y sus comentarios. Se pone en consideración que con las pérdidas que se han declarado es necesario proceder de inmediato para no incurrir en la causal de disolución. Una vez concluido se mociona su aprobación.

La moción se somete a votación, y el 99.22 del capital social lo aprueba, por lo que tanto los estados financieros son aprobados por la totalidad de los votos válidos de la Junta.

6.4.- Conocer y Resolver acerca de la Absorción de las Pérdidas de la Compañía.

Toma la palabra el Dr. Juan Fernando Almeida, Presidente Ad-Hoc de esta reunión y manifiesta que la compañía registra al 31 de diciembre del 2018 un total de pérdidas acumuladas de USD \$ 183.002,09. Que de conformidad con el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañía, se encuentra en causal de disolución y liquidación por cuanto la pérdidas superan el total de las reservas y el 50% del capital social de la empresa. Sin embargo, también aclara que esta situación no causa de pleno derecho la Disolución sino hasta que la Junta lo decida o lo Resuelva la Superintendencia de Compañías, por ende, sugiere de manera fehaciente proceder a realizar alguna de las alternativas legales que son procedentes en estos casos.

De acuerdo con el balance de la compañía, en la cuenta No. 20103010401 Cuentas y Documentos por pagar Raymond Kohut, existe una suma de US\$ 362.423,75 , esto es, por un valor superior al monto de las pérdidas, y que de acuerdo con la Doctrina 106 de la Superintendencia de Compañías, un socio podría hacer un aporte o a través de una compensación de créditos realizar un aporte a fin de absorber las pérdidas respectivas, tomando en cuenta que : "aquellos aportes hechos para absorber pérdidas, tampoco podrían servir para aumentar el capital social". Bajo esta figura que recoge la Doctrina antes indicada se puede llegar a absorber la totalidad de la pérdida y con ello salir de la causal de Disolución. Con este antecedente expuesto, sugiere discutir esta posibilidad para que la compañía salga de esta situación legal en la que se encuentra.

De su parte el Dr. Almeida, manifiesta que su mandante, pese a que esta absorción de pérdidas, implica un sacrificio a su patrimonio personal, pero que considera más importante mantener en vigencia la empresa ya que su proyección es muy interesante. Por lo tanto, propone a los socios el absorber con sus acreencias la pérdida acumulada de la empresa, pide a la Junta General de Socios que apruebe esta absorción de pérdidas y autorice al Gerente General a realizar el asiento contable respectivo y de ser el caso notificar de esta decisión a la Superintendencia de Compañías.

La moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad del voto presente y 99.2 del capital social, por lo cual mediante este instrumento se autoriza a Gerencia realizar el asiento contable propuesto y de ser el caso, a notificar a la Superintendencia de Compañías este hecho.

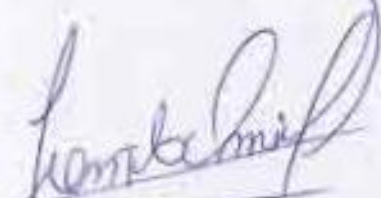
6.5.- Proceder a la designación del Comisario de la compañía para el siguiente ejercicio económico

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y nombra que se designe como comisaria a la señora Mónica Morales. Una vez concluido se mociona su aprobación.

La moción se somete a votación, y el 99.22 del capital social lo aprueba, por lo que tanto los estados financieros son aprobados por la totalidad de los votos válidos de la Junta.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concluye la Junta, se procede a redactar el Acta dentro del término que la Ley establece y se dispone la publicación del aviso de ejercicio de derecho de preferencia conforme a la Ley. Con lo que concluye la misma, a las 16h45.



JUAN FERNANDO ALMEIDA RAMON
PRESIDENTE



DR. OSCAR CAMPANA
SECRETARIO